



RESOLUCION EXENTA N° 015 /

FO 0033 /

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS
ENTRE JARDINES INFANTILES VTF
ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD HOGAR
DE CRISTO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique,

VISTOS:

31 DIC 2015

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fonos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, y la Resolución N°026 del año 2000 y la Resolución N°721 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Hogar de Cristo, solicitó la autorización referida formalmente mediante oficio n°112/2015, recibida con fecha 30 de diciembre de 2015 en oficina de partes de JUNJI.

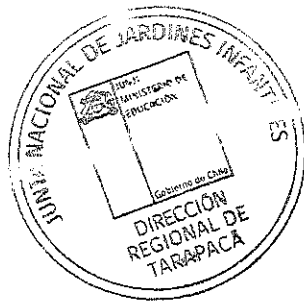


3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.


RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de \$570.474.- (quinientos setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) desde el jardín infantil "Rocío de amor", hacia los jardines "Mirada de Colores", por un monto de \$285.665.- y al jardín infantil "Verde Esperanza" por un monto de \$284.809.- ambos administrados por Fundación de Hogar de Cristo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI TARAPACA


PSS/LNG/KBR/kbr
Distribución:

- Transferencia.
- Entidad Administradora.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.